



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA

En habilla real porra en buin Rey quatro dias del
mes de abril de mil y seis cientos y sesenta años sus
mercedes de don francisco de alcazar y don sinescalda
alcaldes ordinarios francisco de alcazar y juan juande
canpo bar to lo me des peso y francisco balero
vesidoves unee so justicia y re simien to es to
di habilla estando juntos como lo ande uso y cost
umbre en las camaras de su ayuntamiento para apr
bar y determinar sobre las cosas que les toca como
talones so = di seron que con for me alos reales
de secutorias les pertenec hacer nonbramiento
de personas para el uso y servicio de los officios de
conee so para des de el dia de los an ta cruz de may o
que viene de se presente año o pas ta o tro dia su
semejante que be na de mil y seiscientos y sesen
tay uno para que los uso di ho fengoe se to y el di ho
nonbramiento seremita asue de marques dot
beles y de la tadomayor e misenor para que
a yaladescofencia con for me alos di ho re
de secutorias que es ta billa tie ne hicieron el n
bramiento en la forma siguiente

- Para alcaldes
- | | |
|----------------------|---------------------|
| Salvador sanchez | |
| Almazor | cris to bal ser non |
| bar to lo me de meca | des |
| | sin es peres |
| <hr/> | |
| andres clares | alons o coyuelo |
- Para vesidoves